



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ VELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO *relativa* a la necesidad de realizar mediciones y estudios electromagnéticos y epidemiológicos en los municipios más afectados por la línea de alta tensión Boimete-Pesoz (Lugo-Asturias).**

A pesar de la fuerte oposición de los habitantes de la zona y de organizaciones ecologistas, que llegaron a presentar más de mil alegaciones contra la línea de alta tensión Boimete-Pesoz (Lugo-Asturias) por su impacto tanto medioambiental como sobre la salud de las personas, el Ministerio de Industrial concedió en julio de 2011 la autorización administrativa al proyecto de Red Eléctrica para construir una línea de alta tensión, de 400 kilovoltios. De igual manera, el Ministerio de Medio Ambiente dio su visto bueno al estudio de impacto ambiental en 2010.

La polémica línea discurre entre la subestación eléctrica ubicada en el barrio vivariense de Boimente y la localidad asturiana de Pesoz. Se trata de 81 kilómetros de tendido a 400 kilovoltios de tensión y que atraviesa los ayuntamientos de Viveiro, Oourol, O Valadouro, Foz, Alfoz, Lourenzá, Barreiros, A Pontenova, A Fonsagrada, Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos, Pesoz y Grandas de Salime. Su coste alcanzó los 70 millones de euros

El Gobierno encargó a Red Eléctrica la construcción de esta línea, contemplada en la planificación estatal prevista hasta 2016, con el "objetivo de subsanar las deficiencias del sistema eléctrico en la cornisa cantábrica.

Esta línea agrupó y unió a muchos colectivos y personas a título individual que se opusieron desde el primer momento a su construcción. De hecho, el movimiento dio lugar a la conformación de asociaciones de afectados de Galicia y Asturias que defendían como opción que se reforzase las líneas existentes en lugar de crear una nueva debido al enorme impacto medioambiental, paisajístico y sobre la salud de las personas ya que pasa a menos de 200 metros de muchos núcleos habitados.

El rechazo mayor procedió de municipios como A Pontenova o Santa Eulalia de Oscos donde la línea pasa muy cerca a los núcleos habitados. De hecho, litigaron en los tribunales en aras a paralizar este macro infraestructura. Sin embargo, tanto el Tribunal Superior de Justicia como el Tribunal Supremo desestimaron los recursos presentados por los ayuntamientos de A Pontenova, A Fonsagrada y Santa Eulalia de Oscos y colectivos vecinales contra la autorización administrativa de la línea.

C.DIP 26819 23/03/2017 13:49

Denunciaron irregularidades en cuestiones ambientales o urbanísticas en la tramitación de una infraestructura con gran impacto ambiental, y criticaron la autorización del Gobierno central. Téngase presente que la línea afecta a espacios que son Red Natura y también Patrimonio de la Humanidad, atraviesa zonas de alto valor ecológico.

Tras años de lucha vecinal y ecologista, y seis años de tramitación y obras, en enero pasado del presente año 2017, se puso en marcha esta línea de alta tensión.

Sin embargo, no quisiéramos que las inquietudes y las preocupaciones sociales, sanitarias o medioambientales por el paso de esta mega línea de alta tensión cayesen en saco roto. Creemos que es deber del Gobierno realizar mediciones electromagnéticas, estudiar la afectación medioambiental y extremar el control en los municipios donde la línea está muy próxima a los núcleos habitados.

El Reglamento de Líneas de Alta Tensión, en su artículo 25, establece unas distancias límite que han sido cuestionadas incluso por la FEMP porque son verdaderamente insuficientes para evitar las posibles afecciones sanitarias derivadas de una exposición continua a campos electromagnéticos. La FEMP recomendó en muchas ocasiones una redefinición del artículo 25 del Reglamento aplicando el principio de precaución. Esta línea de alta tensión, junto con otras muchas, es un ejemplo de la falta de aplicación del principio de precaución.

El Gobierno dio luz verde a esta infraestructura priorizándola por encima de todo, sin cuestionar aspectos medioambientales ni socio-sanitarios porque primó los intereses económicos y eléctricos y no respetó el principio de precaución.

Aunque el Gobierno los pase por alto, cada vez son más numerosos y contundentes los estudios sobre los perniciosos efectos sobre la salud pública por la exposición continuada a campos electromagnéticos. Las líneas de alta tensión generan impactos ambientales significativos como ponen de manifiesto organizaciones ecologistas. Además, existen importantes impactos sobre la avifauna. Según las estimaciones realizadas por distintas asociaciones ecologistas, cada año más de 30.000 aves mueren por colisión o por electrocución con cables de alta y baja tensión en el Estado español.

Y producen la ionización del aire situado alrededor del cable de la línea. Este fenómeno se denomina efecto corona. Aumenta con la humedad y tiene múltiples consecuencias: emisión de ruido, interferencias de radiofrecuencia o la generación de ozono troposférico. Además, el efecto corona provoca la atracción y concentración de aerosoles contaminantes y gas radón, sobre todo en las inmediaciones de zonas industriales.

La Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) ha incluido los campos electromagnéticos de baja frecuencia –los generados por los tendidos

eléctricos e infraestructuras asociadas- como posible agente cancerígeno (categoría 2B).

La FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Sanidad recomendaron hace algún tiempo que "se fomenten estudios epidemiológicos en poblaciones expuestas por encima de 0,4  $\mu$ T" (6), aunque es evidente que no se hacen. Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Va el Gobierno a llevar a cabo estudios y mediciones electromagnéticas por el paso de la línea de alta tensión Boimete-Pesoz (Lugo-Asturias) que se puso en marcha en enero pasado, especialmente en los municipios donde dicha infraestructura pasa muy próxima a los núcleos habitados como los ayuntamientos de A Pontenova, A Fonsagrada o Santa Eulalia de Oscos?

¿Va a seguir las recomendaciones de la FEMP y del propio Ministerio de Sanidad que recomendaron fomentar estudios epidemiológicos en poblaciones expuestas?

¿Se va a estudiar la posible afectación al medio ambiente, especialmente en zonas protegidas?

¿Es consciente el Gobierno del impacto medioambiental y paisajístico que esta macro infraestructura tiene en zonas que forman parte de la Red Natura y son espacios protegidos de gran valor? ¿Así como los efectos posibles sobre la salud humana?

¿No cree que en casos como el descrito, que contaron con una fuerte oposición vecinal, municipal y de colectivos ecologistas se debía haber escuchados sus demandas? ¿No se debería aplicar el principio de precaución en cuestiones de exposición a campos electromagnéticos?

¿Qué disposición tiene el Gobierno a llevar a cabo los estudios y análisis demandados así como mantener reuniones con colectivos, asociaciones o municipios afectados que protagonizaron una rotunda oposición a la línea de alta tensión?

¿No sería adecuado desde la perspectiva de salud pública trasladar a los habitantes de zonas próximas a esta línea de alta tensión recomendaciones y medidas preventivas a adoptar?

23 de marzo de 2017.



Miguel Anxo Fernández Vello

Diputado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea